## Factura Pequeño Contribuyente

GLORIA ISABEL, GUZMAN GUAMUCH

Nit Emisor: 65483391

GLORIA ISABEL GUZMAN GUAMUCH

CALLEJON EL RIITO ALDEA EL PAJON LOTE 182, A zona 7, Santa Catarina Pinula, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 60A6E0FB-B4B8-415A-B9D1-53D77EA03C66 Serie: 60A6E0FB Número de DTE: 3031974234 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ene-2022 10:49:36 Fecha y hora de certificación: 19-ene-2022 10:49:36

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	Ē	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (03/01/2022) al (31/01/2022) según contrato numero MEM-139-2022	:4,677,42	0.00	4,677.42	
				TOTALES:	0.00	4,677.42	

<sup>\*</sup> No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949





"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-139-2022** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-139-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la Dirección General de Hidrocarburos, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 03 al 31 de Enero de 2022.

## Se detallan Actividades a continuación:

- a) Apoyo técnico en desarrollar las actividades secretariales y administrativas inherentes a las funciones que compete realizar al Departamento de Gestión Legal de la Dirección General de Hidrocarburos
  - Apoyo técnico en distribución y archivo de hojas de tramite (51)
  - Apoyo técnico en distribución y archivo de oficios (100)
  - Apoyo técnico en recepción de expedientes para notificar en el centro de notificaciones
  - Atender llamadas de usuarios en cuanto al estatus de sus expedientes
  - Apoyo en la actualización y clasificación de los archivos de resoluciones y nombramientos
- b) Apoyo técnico en empastar, foliar y elaborar caratulas para expedientes de primer ingreso, así como preparar las hojas de trámite y remisiones de notificaciones
  - Apoyo Técnico en preparar las hojas de Remisión de resoluciones para notificaciones
  - Apoyo Técnico en foliar las hojas de Remisión de Resoluciones para trasladar a los siguientes
     Departamentos:
  - Departamento de gestión legal (100)
  - Departamento de fiscalización técnica (3)
  - Departamento de ingeniería y operaciones (5)
  - Archivo Técnico (47)
  - Distribución de Cedulas de notificación de acuerdo a lo siguiente.
  - Archivo técnico (117
  - Departamento de Fiscalización Técnica (6)
  - Departamento de Ingeniería y Operaciones (3)
- Apoyo técnico en recibir, ingresar y egresar en la plataforma vigente, los expedientes del Departamento de Gestión Legal.
  - Apoyo Técnico en recibir y trasladar expedientes en la plataforma vigente para que continúen con su trámite de acuerdo a lo siguiente:
  - Providencias
  - Licencias de Operación de Estación de Servicios

- Remisión de Resoluciones de Comercialización
- Remisión de Resoluciones de Petroleras

Atentamente,

Gloria Isabel Guzmán Guamuch DPI No. 2545196520102

Vo.Bo. Licenciado Otto Alfredo Sandoval Guerra Conta Ser Defe Departamento de Gestion Legal

Aprobado

DIRECTOR

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar Director General de Hidrocarburos Dirección General de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez Viceministro de Desarrollo Sostenible